



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Tercero Oral de Familia de Barranquilla

**REFERENCIA: ALIMENTOS DE MENORES RADICADO:
080013110003-2022-00497-00**
DEMANDANTE: MAYLEM GADITH CONRADO CUETO
DEMANDADO: DANIEL ANDRES MORENO MIRANDA

**JUZGADO TERCERO ORAL DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.
VENICUATRO(24) DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRES (2.023).**

Revisado el expediente y teniendo en cuenta que publicación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas se encuentra cumplida, se procederá a nombrar Curador Ad-Litem, como defensor de oficio de la parte demandada, y tal designación recae en el Dr. **RAFAEL ENRIQUE PACHECO PALOMINO**, quien puede ubicarse en la Calle 99 A No. 42F - 211, correo electrónico: rafaelepacheco@hotmail.com Celular: 3157525185, para que funja en calidad de Curador Ad-Litem del demandado, señor **DANIEL ANDRES MORENO MIRANDA**.

Por lo anterior, líbrese el Marconi correspondiente comunicándole además que el nombramiento es de forzosa aceptación, debiendo concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente.

Por lo anteriormente expuesto el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: Designese como curador ad litem del demandado señor **DANIEL ANDRES MORENO MIRANDA** al Dr. **RAFAEL ENRIQUE PACHECO PALOMINO** con C.C 9.267.350 y TP No. 231.418 del CSJ.

SEGUNDO: Líbrese el correspondiente oficio a la Dra. **RAFAEL ENRIQUE PACHECO PALOMINO** al correo electrónico rafaelepacheco@hotmail.com que se encuentra registrado en la página del registro nacional de abogados SIRNA de la Rama Judicial a fin de que informe sobre su aceptación o en su defecto, informe al Juzgado si se encuentra dentro de las excepciones que estipula la norma que le impidan desarrollar la actividad encomendada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ANTONIO SAADE MARCOS
JUEZ

Juzgado Tercero de Familia
De Barranquilla
Estado No. 052

Fecha: 27 de marzo de 2023.

Notifico auto anterior de fecha
24 de marzo de 2023.

Marta Cecilia Ochoa Arenas
Secretaria

Firmado Por:
Gustavo Antonio Saade Marcos
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3c20bfe3751bc2ef2d01927060a39b6ddfd2733fcd03e976166575f69e392498**

Documento generado en 24/03/2023 12:17:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>